MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé, 22 de Noviembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Jefa de la U.O.C. en representación de la Municipalidad de Caacupé, Departamento de Cordillera se dirige a Usted para presentar el acta de apertura del llamado para ***"SERVICIO DE MONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEÑAS"****, de modalidad Licitación por Contratación Directa cuyo ID 403945.*

Al respecto se comunica que la remisión tardía del acta de apertura por el sistema correspondiente se debe a que la Encargada de la UOC se encontraba en un estado grave de salud., es así que no se pudo dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019 ESPECIFICAENTE EL Art. 37. COMUNICACIÓN DE ACTA DE APERTURA.

Así también se remite la Declaración Jurada con ref. a la Resolución DNCP N° 483/21 ART. 4.

Sin otro motivo en particular, me despido.

Atentamente.

Lic. Karen Escobar
Responsable de la U.O.C.

Scanned by TapScanner

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	403945				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA .-				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Caacupé / Uoc Municipalidad de Caacupe				
FECHA DE APERTURA	18-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	09:41
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC KAREN ESCOBAR, JEFA DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NINGUNA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80068112-6**	**UNIVERSAL SERVICES S.A..**	**cesar@universal.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Scanned by TapScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UNIVERSAL SERVICES S.A..	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 194.400.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
UNIVERSAL SERVICES S.A..	27		NO

NINGUNA

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4

PROCESO: "SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA" ID: 403945

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4° EXCEPCION. Declaro bajo juramento que:

Considerando el plazo de las Prórrogas de las convocatorias que no cuenten con el mínimo de ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres, se ha procedido a realizar el acto de Apertura con un solo sobre presentado a la fecha 18 de noviembre de 2021 a las 07:00 hs., teniendo en cuenta que una prorroga implicaría no poder adjudicar para adquirir, teniendo en cuenta el plazo tope de las comunicaciones de las adjudicaciones que son hasta el 24 de noviembre de 2021, y la Municipalidad considera importante contar con el servicio de Montaje de las Decoraciones Navideñas en el presente año ya que se estaría realizando las Festividades Marianas y se está trabajando por el embellecimiento de la Ciudad para recibir a los Peregrinos.

Se aclara que se ha cursado las invitaciones a 5 posibles oferentes:

CRISTIAN FERNANDEZ MARTINEZ	3429919-0	0511 243 847/0981 982 945	centerfrio@gmail.com
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	3514330-4	230120/0981874922	vergara.jorge@hotmail.com
LUIS ANTONIO GUILLEN MEZA	4718234	0981379687	luisguillen@gmail.com
PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ	2346392-9	0511 243 513/0986 237 233	porfisaucedo1@gmail.com
UNIVERSAL SERVICES S.A..	80068112-6	295.938	cesar@universal.com.py

Así mismo se menciona que no se ha recibido consultas por el SICP en el periodo de consultas y respuestas con respecto a las bases y condiciones del llamado.

Se recuerda lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34. Inc. C) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante a los 18 días del mes de Noviembre de 2021.

Lic. Karen Escobar

Encargada de la U.O.C.

Scanned by TapScanner